



CALIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD A LA PROPUESTA QUE INDICA DEL LLAMADO A POSTULACIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2023.

RESOLUCION EXENTANº

0025

COYHAIQUE, 05 FEB 2024

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N°14 (V. y U.), de 2007 y sus modificaciones, que regula el Programa Recuperación de Barrios; la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Tramite de Toma de Razón; el Decreto Supremo. N°16 (V. y U.), de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de la Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

a. Resolución Exenta N° 1867, de fecha 08 de noviembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios para la región de Aysén.

b. Resolución Exenta N° 2111, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 1867 de fecha 08 de noviembre de 2023, en los plazos del llamado a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios.

c. Con fecha 28 de diciembre de 2023, la I. Municipalidad de Aysén, presenta el Expediente de Barrios; Barrio Río Aysén, de la comuna de Aysén, al llamado a concurso Barrios 2023, de la región de Aysén.

d. Que, con fecha 08 de enero de 2024, mediante Acta de Calificación de la Admisibilidad, del Llamado a Concurso Barrios 2023, se declara como **admisible** la propuesta del barrio Río Aysén, presentada por la I. Municipalidad de Aysén.

e. Resolución Exenta N°002 de fecha 09 de enero de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba el Acta de Calificación de Admisibilidad, del Llamado a Concurso Barrios año 2023, que declara como **admisible** la propuesta del barro Río Aysén, presentada por la I. Municipalidad de Aysén.

f. Que, con fecha 01 de febrero de 2024, mediante Acta de Calificación de Elegibilidad, del Llamado a Concurso Barrios 2023, se declara como **elegible** al barrio Río Aysén, con un puntaje de **74 puntos**; por lo que dicto el siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, Acta de Elegibilidad con un puntaje de 74 puntos; y declárese como Elegible la propuesta presentada por la I. Municipalidad de Aysén, al llamado a formulación de propuestas para el Programa Recuperación de Barrios, denominado "**Barrio Río Aysén**", cuya propuesta avanza a la etapa de Selección de acuerdo a las bases del llamado.

los municipios interesados.

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta a

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.




NPE/JOV/LAT/PCE/joi
DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD JURIDICA
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- I.MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios**

En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el Concurso 2023 del Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1867 de fecha 08 de noviembre de 2023; y su modificatoria Res. Ex. N°2011, a 18 de diciembre de 2023; con fecha 01 de febrero de 2024 se califica al Barrio Río Aysén, de la Comuna de Aysén, en la Región de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo, a saber:

Criterios de elegibilidad del Barrio admisible	Puntaje máximo	Indicador	Subcriterio	Puntaje	Puntaje Final
Focalización con respecto a cobertura y pertinencia del programa ¹	46	Cobertura Programa	Expediente presentado en concurso 2022 (declarado elegible).	4	4
			Expediente presentado en concurso 2022 (declarado admisible).	2	
		Compromiso vecinal	Carta de compromiso vecinal y o colaboradores que acredite participación de la comunidad en buenas prácticas comprobables de organización comunitaria y redes de cuidado.	4	4
		Zona de Interés Público (ZIP)	El Polígono del Barrio se encuentra dentro de una de las Zonas de Interés Público con resolución 2023.	4	
			El Polígono del Barrio se encuentra dentro de una Zona de Interés Público o Zona de Interés Prioritario establecida vía resolución en años anteriores.	2	
			El Polígono del Barrio no se encuentra dentro de ninguna Zona de Interés Público.	0	0
		Indicador ² Territorial	Estado URGENTE de atender según indicador a definir por cada región.	4	
			Estado RELEVANTE de atender según indicador a definir por cada región.	2	
			No presenta indicador o estado es NO SIGNIFICATIVO.	0	0
		Compromiso de ejecución e implementación	Las comunas que no tienen barrios pre-reformulación vigentes (Contrato de Barrio Cerrado, sin productos pendientes de fase III y con Convenios Cerrados) y tienen dos o menos barrios vigentes.	6	
			Las comunas que no tienen barrios pre-reformulación vigentes (Contrato de Barrio Cerrado, sin productos pendientes de fase III y con Convenios Cerrados), y tienen más de dos barrios vigentes.	4	
Las comunas que tienen barrios pre-reformulación (2017 hacia atrás) vigentes (con Contrato de Barrio abierto y con productos pendientes de Fase III).	0		0		
Accesibilidad a áreas Verdes	La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con baja accesibilidad (mayor a 600 metros).	8			

¹ La Focalización respecto a cobertura y pertinencia es realizada en base a los estándares SIEDU. Las regiones podrán revisar la pertinencia de condición de cobertura y hacer la solicitud para incorporar estándares con pertinencia regional.

² Se oficiará el indicador a levantar al jefe DGU, con oficio respuesta de aprobación o no del indicador. Lo anterior, antes del plazo de ingreso de expedientes. Si la región no oficia se entenderá que no presenta indicador. Lo anterior, supondrá que todos los expedientes concursables tienen el puntaje mínimo de éste.



			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más áreas con media accesibilidad (de 400 a 600 metros).	6	6
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con alta accesibilidad (menor a 400 metros).	4	
		Accesibilidad de Equipamiento Comunitario y Deportivo	La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con baja accesibilidad (mayor a 800 metros).	8	
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con media accesibilidad (de 500 a 800 metros).	6	6
			La superficie del barrio propuesto está compuesta en un 50% o más por áreas con alta accesibilidad (menor a 500 metros).	4	
		Vulnerabilidad Social por Hacinamiento (Escala Zona censal)	El 50% o más de la superficie del barrio propuesto se localiza dentro de una zona censal de alto nivel de hacinamiento.	4	
			El 50% o más de la superficie del barrio propuesto se localiza dentro de una zona censal de medio nivel de hacinamiento.	3	3
			El 50% o más de la superficie del barrio propuesto se localiza dentro de una zona censal de bajo nivel de hacinamiento.	2	
		Vulnerabilidad Social Tramo 40 R.S.H. (Escala Unidad Vecinal) (1)	El 50% o más de la superficie del barrio propuesto se localiza dentro de una unidad vecinal de alta concentración de hogares en tramo 40.	4	4
			El 50% o más de la superficie del barrio propuesto se localiza dentro de una unidad vecinal de media concentración de hogares en tramo 40.	3	
			El 50% o más de la superficie del barrio propuesto se localiza dentro de una unidad vecinal de baja concentración de hogares en tramo 40.	2	
Indicadores de deterioro físico espacial del territorio	22	Estado de Circulaciones	60% o más de la superficie de calzadas y veredas presenta daño importante.	6	6
			10% hasta 59% de calzadas y veredas <a superficie presenta daño importante.	4	
			0-9% de la superficie de calzadas y veredas presentan daño importante.	2	
		Estado de Área Verdes	60% o más de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	6	6
			10% hasta 59% de la superficie de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	4	
			0-9% de la superficie de Áreas Verdes se encuentra en mal estado.	2	
		Estado de Equipamiento Comunitario y Deportivo	60% o más del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado o no existe.	6	
			10% hasta 59% del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado.	4	4
			0-9% o más del equipamiento del barrio se encuentra en mal estado.	2	
		Disponibilidad de terrenos para proyectos QMB		El barrio propuesto presenta uno o más terrenos disponibles para el desarrollo de proyectos del Programa de Recuperación de Barrios.	4
Cuidados	10	Registro Nacional de cuidadoras	Más de 0,5% - hasta 1% de las personas del polígono son parte del Registro Nacional de Cuidadores/as del MDS o están en proceso de tramitación para el ingreso al Registro según Certificado.	2	2
			Más de 1% - hasta 2% de las personas del polígono son parte del Registro Nacional de Cuidadores/as del MDS o están en proceso de tramitación para el ingreso al Registro según Certificado.	4	
			Más del 2% de las personas del polígono son parte del Registro Nacional de Cuidadores/as del MDS o están en	5	

			proceso de tramitación para el ingreso al Registro según Certificado.		
		Oferta de Cuidados	En el barrio y su área de influencia (500 Mts.), poseen oferta Municipal, estatal o privada en torno a personas cuidadores o cuidadas. Incluir KMZ	5	5
			El Barrio o su área de Influencia (500 Mts.) posee Infraestructura de cuidado. Incluir KMZ	4	
Multisectorialidad	22	Inversiones en diseño ejecución o con RS	El barrio propuesto presenta más de 4 proyectos de inversión en etapa de diseño, ejecución o con RS a escala barrial o en área de influencia (500 mts.), Incluir KMZ.	8	8
			El barrio propuesto presenta entre 2 y 4 proyectos de inversión en etapa de diseño, ejecución o con RS, a escala barrial o en área de influencia (500 mts.), Incluir KMZ.	6	
			El barrio propuesto presenta 1 proyecto de inversión en etapa de diseño, ejecución o con RS a escala barrial o en área de influencia (500 mts.), Incluir KMZ.	4	
		Plan Multisectorial comunal	El barrio propuesto presenta un Plan Multisectorial que sea concordante con las estrategias de inversión y desarrollo de su entorno, con la visación de más de una dirección municipal, incluida la firma de la dirección en donde se instalará el Programa.	6	
			El barrio propuesto presenta un Plan Multisectorial que sea concordante con las estrategias de inversión y desarrollo de su entorno, con la visación de una dirección municipal. Con firma de la dirección en donde se instalará el Programa.	4	4
		Accesibilidad a otros servicios	El barrio propuesto presenta accesibilidad a 3 o más servicios públicos dentro de las siguientes categorías: educación, seguridad, salud, cultura, cuidados. Incluir KMZ	8	8
El barrio propuesto presenta accesibilidad menos de 3 servicios públicos dentro de las siguientes categorías: educación, seguridad, salud, cultura, cuidados. Incluir KMZ	4				
Total				100	74 Puntos

Marque resultado de Calificación de Elegibilidad, según corresponda:

<input checked="" type="radio"/> Elegible	<input type="radio"/> No Elegible
--	--

NOTA: Se calificará al Barrio propuesto como Elegible habiendo cumplido con 60 puntos o más de los criterios antes señalados, que equivale al 80% de la evaluación para la Selección.

Identifique integrantes de Comisión Técnica Evaluadora de Elegibilidad:

Nombre	Cargo	Firma
CHRISTIAN MAURET	DIRECTOR (S) SERVIU	
Ilse Aldea V	Contraparte SERVIU	
Fabiola Domínguez	JEFE DPP (S)	
Natalia Pöt Espinosa	Jefa DAU	
Pavuna Ruiz Allén	SECRETARIA	
Jessica Ojeda	ST. Barrios	